

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37596 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 268/2010, por auto de 18 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso a la deudora "Comercial Gráficas Nos, S.L.", con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Príncipe, 22, bajo, de Vigo, con CIF A-36.782.704, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 31, tomo 1.520 y hoja PO-12.867.

2.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, calle Lalín, 4, 6.ª planta, de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 18 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A100078467-1